

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 1646

- VISTOS :
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.- El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 28 de noviembre del 2008 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2009.-
 - 4.- Mayores ingresos por PERCAPITA basal, Mayores ingresos SIL. (Licencias Médicas).
 - 5.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 271 fecha 14 de octubre de 2010.

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

05	C x C Transferencias Corrientes		
06			
306	Del Servicio de Salud		
	Atención Primaria Ley n° 19.378		\$ 10.000.000
	Aportes Afectados		\$ 5.764.715
08	C x C Otros Ingresos Corrientes		
01002	Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas		\$ 300.000
	TOTAL		\$ 16.064.715

AUMENTA GASTOS

01	Personal de Planta		
004006	Comisiones de Servicios en el País		\$ 300.000
02	Personal a Contrata		
001013	Asignación compensatorias		\$ 1.700.000
03	Otras Remuneraciones		
001	Honorarios a suma alzada		\$ 3.230.287
	TOTAL		\$ 5.230.287

22 GASTO C x P Bienes y Servicios de Consumo

01	Alimentos y Bebidas	\$ 100.000
04010	Materiales para Mantenimiento De vehiculo	\$ 500.000
7002	Servicios de Encuadernación y Empaste	\$ 300.000
09003	Arriendo de Vehiculo	\$ 500.000
12002	Gastos Menores	\$ 268.332
	TOTAL	\$ 1.668.332

24 C X P Transferencias Corrientes

01007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 4.000.000
-------	--	--------------

29 C x P Adquisición de Activos no Financieros

04	Mobiliarios y otros	\$ 1.692.476
05	Maquinas y Equipos	\$ 473.620
	TOTAL	\$ 2.166.096

31 C X P Iniciativas de Inversión

02	Proyectos	
004	Obras Civiles	\$ 3.000.000
	TOTAL	\$ 16.064.715

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/FSF/mmf.

